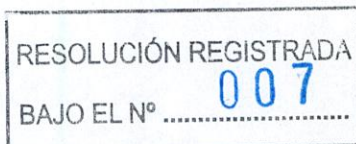




*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

**AUTORIZA Y RECONOCE LICENCIA CAP III- ART 12- INC a)- CCT 345-13 DRA  
DAIANA B. BOGADO**



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 19 ENE. 2026

**VISTO:** la Nota TCP-NPEX-2-2026 de fecha 09 de enero de 2026 y las Resoluciones Plenarias SiGMU N° 01/2026 y N° 10/2026; y

### CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 105/2024, el Tribunal de Cuentas autorizó la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12, Inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13, a partir del 24 de junio de 2024, a la Dra. Daiana Belén BOGADO, DNI N° 34.334.934.

Que mediante artículo 2° de la Resolución Plenaria SiGMU N° 01/2026, se deja sin efecto la designación de la antes mencionada, a partir del día siete (07) de enero de 2026.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la Resolución Plenaria SiGMU N° 10/2026, se designa en el cargo de Relatora de la Vocalía Legal en el ámbito de la Sindicatura General Municipal, a partir del siete (07) de enero del 2026, a la Dra. Daiana Belén BOGADO.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de registrar los cambios producidos.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos N° 26 y N° 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y reconocer la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, a la Dra. Daiana Belén BOGADO, DNI N° 34.334.934, Legajo N° 218, desde el día siete (07) de enero del corriente año, para desempeñarse como Relatora de la Vocalía Legal de la Sindicatura General Municipal. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

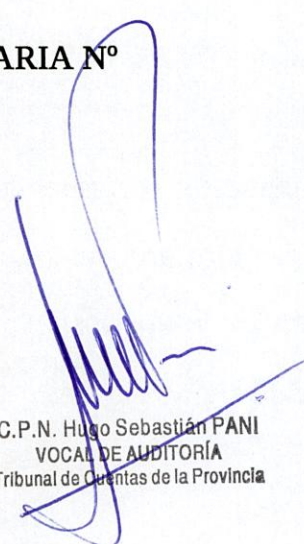
**ARTÍCULO 2°.-** Notificar a la Dra. Daiana Belén BOGADO, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

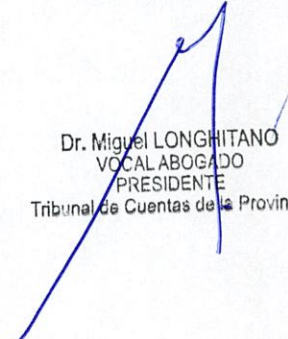
RESOLUCIÓN PLENARIA N°

007

/2026

fa  
CB  
29

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

